



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO
PUBLICACIÓN DE 03 AVISOS DE LLAMADOS A
CONCURSOS PUBLICOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2264 /2017

ARICA, 26 OCT 2017

VISTOS:

1. La factura N° 48676 de fecha 16/10/2017 del Diario Oficial;
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 26/10/2017.
3. El memorándum Nros. 2508 de fecha 08/09/2017 del Encargado (S) de Recursos Humanos.
4. El Oficio N°912 de fecha 08/09/2017 de la Intendente Región de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota realizo 03 Llamados para Concurso Publico de ingreso para proveer los cargos de Jefes de Departamentos, Profesionales y Técnico, Administrativo y Auxiliar Conductor de acuerdo a las especificaciones que establecen las bases, el que debe ser publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, existiendo un solo proveedor para este servicio.
2. Que, revisado el Catalogo de mercado público este servicio no se encuentra disponible para su compra inmediata.
3. Que, considerado lo señalado en los puntos anteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 en el Artículo 8 letra d) y Artículo 10 numeral 4 del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, Si solo existe un proveedor del bien o servicio, es procedente contratar mediante Trato Directo.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 en su Art. 8 letra d) y Art. 10 N°4 del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR - DIARIO OFICIAL, RUT N° 60.501.000-8**, por un monto de \$ 696.832.- (seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a publicación de 03 avisos de Llamados de Concursos en Diario Oficial.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR - DIARIO OFICIAL, RUT N° 60.501.000-8**, por un monto de \$ 696.832.- (seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a publicación de 03 avisos de Llamados de Concursos en Diario Oficial.

2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.07.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



INTENDENTE ROBERTO LAU SUAREZ
INTENDENTE (S) REGION DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/AVC/JCF/acr

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico